

Madrid, 13-12-2023

Administración General del Estado frente al resto de la ciudadanía en los tratamientos preventivos frente al contagio por VIH

El tratamiento profilaxis preexposición (PrEP) al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) que se encuentra entre las prestaciones financiadas con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud (SNS), totalmente gratuito para la ciudadanía, es negado a todas las personas funcionarias de la Administración General del Estado y por extensión de la Agencia Tributaria, por las entidades privadas sanitarias con quienes las distintas Mutualidades Administrativas han concertado la cobertura sanitaria.

Para acceder a dicho tratamiento la persona que la solicita debe estar encuadrada en uno de los grupos que tienen un alto grado de exposición al VIH:

- ✓ Hombres que tienen sexo con hombres y personas transexuales sin el VIH mayores de 18 años con al menos dos de los siguientes criterios:
 - Más de 10 parejas sexuales diferentes en el último año.
 - Práctica de sexo anal sin protección en el último año.
 - Uso de drogas relacionado con el mantenimiento de relaciones sexuales sin protección en el último año.
 - Administración de profilaxis postexposición (PEP) en varias ocasiones en el último año.
 - Al menos una ITS bacteriana en el último año.
- ✓ Mujeres en situación de prostitución sin el VIH que refieran un uso no habitual del preservativo.
- ✓ Mujeres y hombres cissexuales, y usuarios de drogas inyectadas con prácticas de inyección no seguras, que refieran un uso no habitual del preservativo y que presenten al menos dos de los siguientes criterios:
 - Más de 10 parejas sexuales diferentes en el último año.
 - Práctica de sexo anal sin protección en el último año.
 - Uso de drogas relacionado con el mantenimiento de relaciones sexuales sin protección en el último año.
 - Administración de profilaxis post-exposición en varias ocasiones en el último año.
 - Al menos una ITS bacteriana en el último año.

Pues bien, algo gratuito y que a largo plazo mejora la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, es negado a los FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO aunque cumplan estos criterios.

Para más información y ver la documentación pincha en los siguientes enlaces:

- [Blog de CCOO-AEAT en el espacio sindical de la Agencia Tributaria](#)
- [Web de CCOO-AEAT](#)